

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y PERSONAS CON GRAN DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ENTIDAD REHATRANS I, S.L.

COMPARECEN

De una parte, D. D. Valentín Fdez-Jardón Gómez de Ávila, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente documento sito en Camino de Valderribas, 115, 28038 de Madrid, y con DNI nº 836789-A, quien interviene en nombre y representación, y como Presidente, de LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS, con domicilio social sito en Madrid, en calle Camino de Valderribas, 115; en adelante ASPAYM MADRID; Dicha entidad junto con sus estatutos, se encuentra declarada **Entidad de Utilidad Pública** por Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 2004 con C.I.F. nº G 80010713

De otra, D. Miguel Martín Moreno, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente documento sito en calle Ctra. A42, Km. 14.400 de Getafe (Madrid), y con D.N.I. 52.973.055F actuando en nombre y representación de la empresa Rehatrans I, S.L., en adelante, Rehatrans, con C.I.F. nº B81635005.

Ambas partes se reconocen, recíprocamente, la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento en la representación con la que actúan y al efecto,

EXPONEN

I. Que la empresa Rehatrans está interesada en colaborar con Aspaym Madrid, y para ello durante el año 2021/2022 realizará las siguientes actividades:

- Inserción de un banner en la home de la web www.aspaymmadrid.org y en el apartado de colaboradores.
- Participación en las jornadas de ASPAYM Madrid 2021 (temporalmente suspendidas en 2021).
- Taller virtual "Seguridad en el transporte de PMR", a celebrar antes del mes de Julio 2021, dirigido a asociados de Aspaym Madrid.
- Presentación "Soluciones de conducción Rehatrans" en las instalaciones de Aspaym Madrid, a celebrar en el mes de Septiembre de 2021.
- 10% de descuento en adaptaciones de transporte y conducción, para asociados de Aspaym Madrid.
- Asesoramiento especializado en soluciones para el transporte de (PMR), destinado a asociados de Aspaym Madrid.
- Prioridad y compromiso de plazos de entrega ajustados para trabajos contratados.

REHATRANS I, S.L.
C.I.F. B81635005
A42 KM 14,400
T. 91.278.42.92
F. 91.101.69.83



- 1 Año de garantía adicional en las adaptaciones.

- Revisión preventiva gratuita de las adaptaciones, durante los 4 primeros años, para vehículos a nombre de Aspaym Madrid. La revisión no incluirán las intervenciones derivadas de la misma y se realizaran en las instalaciones de Rehatrans.

- Formación para conductores y auxiliares de rutas, relacionadas con la seguridad en el transporte de personas con movilidad reducida, a voluntad de Aspaym Madrid.

II. Que ASPAYM MADRID, asociación que trabaja por el desarrollo de las personas con lesión medular y otras diversidades funcionales, está interesada en colaborar con REHATRANS, facilitando a esta todos los medios para realizar los puntos tratados en el apartado primero (I).

III. Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan por medio del presente convenio de colaboración, el cual se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA.

1.1 ASPAYM MADRID, publicitará en su web, el banner que Rehatrans le facilite y que se ajustará a las medidas y requisitos técnicos que la Asociación le indique, con una duración de un año, en la home y en el apartado de colaboradores.

1.2 ASPAYM MADRID, acondicionará un espacio estándar y en igualdad de condiciones al resto de patrocinadores y colaboradores dentro de sus instalaciones para que Rehatrans pueda exponer sus soluciones durante las jornadas que Aspaym Madrid celebrará este año (temporalmente suspendidas en 2021).

1.3 ASPAYM MADRID, se compromete a reservar un espacio adecuado dentro de sus instalaciones para que Rehatrans pueda realizar una presentación oficial de sus productos, una vez al año, siendo Aspaym Madrid la encargada de comunicar a sus asociados de dicho acto, por las vías de comunicación que Aspaym Madrid crea oportunas.

1.4 ASPAYM MADRID, hará público en sus canales de comunicación, web y redes sociales, la firma de este acuerdo entre ambas entidades. Igualmente Rehatrans comunicará la firma de este convenio en sus canales de comunicación.

SEGUNDA.- PATROCINIO ECONÓMICO.-

REHATRANS se compromete a colaborar económicamente con ASPAYM MADRID, mediante la aportación de 1.900Euros anuales. Dicha aportación se prorrateara mensualmente a razón de 158,33€, que serán facturados por ASPAYM MADRID mensualmente y abonada por Rehatrans por transferencia bancaria a la cuenta de ASPAYM MADRID, 2038-1107-48-6000745288.

La colaboración económica recibida por ASPAYM MADRID se invertirá en el desarrollo de las personas con lesión medular y otras diversidades funcionales.

TERCERA.- DURACIÓN Y PRÓRROGA.

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de UN AÑO, dando comienzo el 15 de Mayo de 2021 y finalizando el 14 de Mayo de 2021. En caso de prórroga la empresa Rehatrans deberá notificarlo por escrito con al menos un mes de antelación.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado y a un solo efecto, en la Madrid, a 15 de Mayo de 2021.

REHATRANS-I, S.L.
CIF: B81635005
A42 KM 14,400
28905 GETAFE (MADRID)
T. 91.278.42.92
F. 91.101.69.83


Camino de Valderribas, 115
28038 Madrid
CIF: G-80010713

REHATRANS I, S.L.

D. Miguel Martín Moreno

ASPAYM MADRID

D. Valentín Fdez-Jardón Gómez de Ávila